



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 197-2022-MDP/LC

Pichari, 27 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO;

La Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

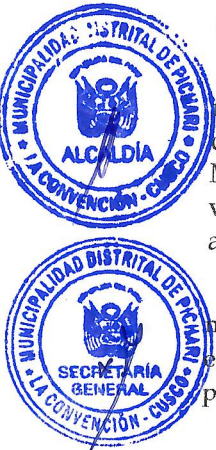
Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, se trató como Agenda: "Donación y/o transferencia de saldo de materiales a favor de las beneficiarias del Programa de Vaso de Leche y Comedor Popular de la Asociación de Vivienda San Juan de la Frontera de Pichari - La Convención - Cusco", ello en atención al Expediente N° 13264 de fecha 16 de setiembre de 2022, cursado por la Sra. Encarnación Urbay Oré, Presidenta de la Organización Comedor Popular San Juan de la Frontera de Pichari - La Convención - Cusco, quien solicita transferencia o donación de 20 varillas de acero corrugado s ½, Cemento portland tipo I, Ladrillo para muro, Hormigón, Calamina de 0,85X3.60m, destinado para la construcción de la infraestructura del comedor popular y poder brindar un ambiente digno a las familias más humildes de escasos recursos;

Que, mediante Informe N° 170-2022-MDP-UL/ACA-JA, de fecha 17 de octubre de 2022 el Jefe de Almacén (e) Tec. Cont. Abelardo Cárdenas Aguilar, emite informe con relación a la petición indicando que se tiene saldo disponible de materiales internados de diferentes obras, según NEA N° 21-2018, la cantidad de 15 varillas de Acero corrugado ½ y según NEA N° 6-2020 la cantidad de 500 Ladrillos tipo IV, en virtud a ello recomienda que la transferencia debe ser previo acuerdo de concejo municipal con informe de la gerencia de Infraestructura u opinión legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 679-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, de fecha 19 de octubre de 2022, del Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, opina que es procedente la transferencia de bienes a favor de las beneficiarias del Programa de Vaso de Leche y Comedor Popular de la Asociación de Vivienda San Juan de la Frontera de Pichari - La Convención - Cusco, que se tienen en almacén previa deliberación de Concejo Municipal, debiendo ser utilizados única y exclusivamente para el objetivo solicitado, en caso de incumplimiento se debe proceder a su recojo y/o devolución inmediata a la entidad;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de las Beneficiarias del Programa de Vaso de Leche y Comedor Popular de la Asociación de Vivienda San Juan de la Frontera de Pichari - La Convención - Cusco, representado por su Presidenta Sra. Encarnación Urbay Oré, identificada con DNI N° 28560121, materiales que serán destinados exclusivamente para el fin requerido, (construcción de la infraestructura del comedor popular) la misma que se detalla a continuación.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MED	CANTIDAD	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	ACERO CORRUGADO DE 1/2	VARILLAS	15	Proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas de expansión urbana de Mantaro Capital y anexos de las comunidades de Shantoshari y sector Teresa del centro poblado de Mantaro distrito de Pichari, la Convención, Cusco". según NEA N° 21-2018.
2	LADRILLO TIPO IV	UNIDADES	500	Proyecto: "Mantenimiento y ampliación de los servicios de educación en la Institución Educativa Inicial N°1220 Los Genios de Pichari capital, distrito de Pichari, la convención, Cusco". según NEA N° 06-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las beneficiarias del Programa de Vaso de Leche y Comedor Popular de la Asociación de Vivienda San Juan de la Frontera de Pichari - La Convención - Cusco, de la transferencia efectuada; a la comisión de regidores de obras para su fiscalización, así como al área de Almacén Central para su atención y las diferentes dependencias de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
U. Almacén Central.
Reg obras
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciró Alegria León
SECRETARIO GENERAL